

COGO2021/09.197



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓ D'ACORD

Acord d'aprovació de la modificació de les Normes d'execució i funcionament del pressupost vigent, que actualitza l'ANNEX T-IV "TARIFES SERVEI D'EXPERIMENTACIÓ ANIMAL"

Vistes les Normes d'execució i funcionament del pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici 2021, aprovades per acord del 14 de desembre de 2020 del Consell de Govern, i del 17 de desembre de 2020 del Consell Social;

Vista la sol·licitud de la gerent de l'Institut de Neurociències de la Universitat Miguel Hernández d'Elx, per la qual es proposa l'actualització de diferents referències de l'estabulari RMG, per a poder procedir a la facturació adequada durant l'exercici pressupostari 2021;

I vista la proposta que formula la gerent d'aquesta universitat, **el Consell de Govern, reunit en la sessió ordinària de 15 de juliol de 2021, ACORDA per unanimitat:**

Aprovar la modificació de les normes d'execució i funcionament del pressupost vigent, que actualitza l'ANNEX T-IV "TARIFES SERVEI D'EXPERIMENTACIÓ ANIMAL", així com la remissió al Consell Social per a la seua aprovació; en els termes reflectits a continuació:

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a actualizar el ANEXO T-IV "TARIFAS SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL"

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del 14 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, y del 17 de diciembre de 2020 del Consejo Social;

Vista la solicitud de la gerente del Instituto de Neurociencias de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se propone la actualización de diferentes referencias del Animalario RMG, para poder proceder a la facturación adecuada durante el ejercicio presupuestario 2021;

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 15 de julio de 2021, ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a actualizar el ANEXO T-IV "TARIFAS SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL", así como su remisión al Consejo Social para su aprobación; en los términos reflejados a continuación:

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23



ANEXO T-IV: TARIFAS SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
				UMH *	OPI'S **	PRIVADOS ***
RATÓN CONSANGUÍNEO (C57BL/6, GFP)	ANIMALES DE CRÍA PROPIA	EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD				
	0 A 3 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	0,86	2,27	5,07
	3-6 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	5,18	6,59	9,39
	6-9 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	7,78	9,18	11,98
	9-12 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	10,37	11,77	14,57
	MAS EDAD, SEMANALMENTE		€/ANIMAL	0,86	2,27	5,07
	HEMBRA GESTANTE		€/ANIMAL	11,66	13,07	15,87
	HEMBRA CON CAMADA		€/ANIMAL	12,96	14,36	17,16
RATA NO CONSANGUÍNEA (WI, SD)	0 A 3 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	3,08	4,48	7,28
	3-6 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	18,48	19,88	22,68
	6-9 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	27,72	29,12	31,92
	9-12 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	36,95	38,35	41,16
	MAS EDAD, SEMANALMENTE		€/ANIMAL	3,08	4,48	7,28
	HEMBRA GESTANTE		€/ANIMAL	41,57	42,97	45,78
	HEMBRA CON CAMADA		€/ANIMAL	46,19	47,59	50,40
RATA CONSANGUÍNEA (GOTO)	0 A 3 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	4,11	5,51	8,31
	3-6 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	24,64	26,04	28,84
	6-9 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	36,95	38,35	41,16
	9-12 SEMANAS DE EDAD		€/ANIMAL	49,27	50,67	53,48
	MAS EDAD, SEMANALMENTE		€/ANIMAL	4,11	5,51	8,31
	HEMBRA GESTANTE		€/ANIMAL	55,43	56,83	59,63
	HEMBRA CON CAMADA		€/ANIMAL	61,59	62,99	65,79
*PRECIO UNITARIO UMH: a aplicar mediante facturación interna o externa, según proceda, cuando el solicitante sea personal UMH (acreditado mediante solicitud electrónica con dominio "@umh.es ") o exista vinculación institucional (Convenio de Colaboración vigente).						
**TARIFAS OPI'S: a aplicar mediante facturación externa cuando entre el solicitante y la UMH no existe ningún tipo de vinculación y el solicitante es miembro de un Organismo Público de Investigación.						
***TARIFAS PRIVADOS: a aplicar mediante facturación externa cuando entre el solicitante y la UMH no existe ningún tipo de vinculación.						

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23



REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
	ANIMALES DE PROVEEDORES EXTERNOS	EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD		UMH	OPI'S	PRIVADOS
Costes de Animales, embalajes y portes. Coste de los medicamentos y productos solicitados. En aquellas situaciones que se devenguen gastos directos externos adicionales a los conceptos de gastos habituales; serán objeto de repercusión en el precio público final, en línea diferenciada que motive su cálculo y aplicación.						
REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
	MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN SEA	EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS		UMH	OPI'S	PRIVADOS
JAULA RATON TIPO IIL (540 CM2)			€/JAULA/MES	9,22	15,29	27,43
JAULA RATÓN TIPO III (820 CM2)			€/JAULA/MES	9,22	15,29	27,43
RATA			€/ANIMAL/SEMANA	1,03	2,43	5,23
COBAYA			€/ANIMAL/SEMANA	2,02	3,42	6,22
CONEJO			€/ANIMAL/SEMANA	3,60	5,00	7,80
HURON			€/ANIMAL/SEMANA	5,00	6,41	9,21
CERDO			€/ANIMAL/DIA	3,50	7,00	10,50
PECES			€/PECERA/SEMANA	0,88	2,29	5,09
MANTENIMIENTO DE OTRAS ESPECIES, EN FUNCIÓN DEL ESPACIO Y CARACTERÍSTICAS				CONSULTAR CON S.E.A.		

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche, Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
				UMH	OPI'S	PRIVADOS
Anestesia inyectable rata			€/ANIMAL	1,97	2,95	5,90
Anestesia gaseosa rata			€/ANIMAL	3,26	4,88	9,77
Anestesia inyectable ratón			€/ANIMAL	1,18	1,76	3,53
Anestesia gaseosa ratón			€/ANIMAL	2,30	3,45	6,90
Sedación especies no marinas			€/ANIMAL	3,73	5,60	11,20
Anestesia inyectable especies no marinas			€/ANIMAL	9,08	13,62	27,25
Anestesia gaseosa especies no marinas			€/ANIMAL	9,08	13,62	27,25
Eutanasia CO2 rata- ratón			€/ANIMAL	0,04	0,06	0,12
Eutanasia T-61 rata- ratón			€/ANIMAL	0,53	0,80	1,59
Eutanasia T-61 otras especies	Peso menor 5 Kg		€/ANIMAL	1,34	2,01	4,03
Eutanasia T-61 otras especies	Peso mayor 5 Kg		€/ANIMAL	2,68	4,03	8,05
Ecografía			€/ANIMAL	108,03	153,34	196,31
	Eco		€/ANIMAL	1,19	18,28	20,66
	Anestesia		€/ANIMAL	53,42	81,63	122,23
	Informe Eco		€/ANIMAL	53,42	53,42	53,42
Radiología	Placa radiológica digital (envío de imagen)		€/ANIMAL	2,08	4,16	8,32

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23

UNIVERSITAS
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
	APOYO TECNICO DEL S.E.A.			UMH	OPI'S	PRIVADOS
Hora apoyo técnico superior		En función de la disponibilidad y lo establecido en normativa.				
Hora apoyo especialista técnico		En función de la disponibilidad y lo establecido en normativa.				
REFERENCIA SERVICIO/ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO/ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA / REFERENCIA	PRECIO UNITARIO		
	TARIFAS PROPIAS DEL SEA-RMG			UMH	OPI'S	PRIVADOS
JAULA RATÓN TIPO IIL (540 CM2)			€/JAULA/MES	8,00	24,00	32,00
JAULA DESECHABLE			€/JAULA/MES	7,55	23,98	30,20
Ratón consanguíneo	0-3 semanas		€/ANIMAL	6,00	18,00	24,00
C57, FVB	adulto/para cruces		€/ANIMAL	9,00	27,00	36,00
	gestante		€/ANIMAL	17,00	51,00	68,00
Ratón no consanguíneo	0-3 semanas		€/ANIMAL	0,70	5,34	7,12
ICR, GFP	adulto/para cruces		€/ANIMAL	3,50	14,25	19,00
	gestante		€/ANIMAL	11,00	33,00	44,00
Rederivación por transferencia de embriones			€/SERVICIO	550	1.650	2.200
Congelación de embriones			€/SERVICIO	350	1.050	1.400
Congelación de esperma			€/SERVICIO	200	600	800
Descongelación embriones origen interno			€/SERVICIO	100	300	400
Descongelación esperma origen interno			€/SERVICIO	250	750	1.000
Importación de embriones			€/SERVICIO	500	1.500	2.000
Importación de esperma			€/SERVICIO	600	1.800	2.400
FIV rescate / ampliación			€/SERVICIO	400	1.200	1.600

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SECRETARIA GENERAL

Mantenimiento muestras criopreservadas / año			€/CEPA	15	79	105
Microinyección de embriones			€/SERVICIO	500(**)	1.500	2.000
Preparación transporte de epidídimos			€/CEPA	150	450	600

En todos los procedimientos que se realicen no habrá límite de transferencias de embriones. Su número únicamente dependerá del número de embriones obtenidos.

OPIS *: Los gastos derivados de la adquisición, transporte y mantenimiento de los ratones usados en todos los procedimientos se facturarán aparte. El Servicio de Criopreservación puede realizar un presupuesto aproximado dependiendo del procedimiento planteado. Nuestro Laboratorio está situado dentro de la zona de barrera del animalario SPF del Instituto de Neurociencias de Alicante CSIC-UMH, pero en ninguno de los servicios se incluye un análisis sanitario de las muestras/animales vivos producidos. Si el usuario lo requiere puede encargar un análisis a una empresa de su elección, colaborando nosotros en el envío de las muestras, aunque los gastos derivados de este proceso correrán a cargo del usuario. Los gastos derivados del envío final de las muestras/animales vivos producidos correrán a cargo del usuario.

UMH **: En cada sesión de microinyección se utilizarán 10 hembras de las cepas WT que en ese momento mantenga el animalario para la obtención de embriones (FVB/NHan®Hsd y C57BL/6NHsd en estos momentos). En cada sesión y siempre que el material a inyectar sea de la calidad adecuada (supervivencia embrionaria ≥ 50% post-inyección) se garantiza que se obtendrán los embriones necesarios para poder realizar 3 transferencias embrionarias.

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche, Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

ANEXO: Reglamento de gestión de facturación interna y derivación de Costes/Compras a usuarios internos demandantes de servicios del Servicio de Experimentación Animal

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente reglamento establece las bases de la gestión de la facturación interna de los servicios ofrecidos por el Servicio de Experimentación Animal, en adelante SEA, a los usuarios internos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Los servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA a otros centros de investigación públicos (Organismos Públicos de Investigación) y a usuarios externos, seguirán el mismo procedimiento de solicitud que para los usuarios internos, si bien en estos casos corresponderá la emisión de la oportuna factura externa.

Artículo 2. Facturación

La emisión de facturas internas se aplicará tanto a los servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA, así como para la distribución de medicamentos provenientes de compras centralizadas de medicamentos.

En ningún caso, las facturas por adquisiciones a solicitud de personal con perfil investigador de la UMH o adscrito a la misma, serán repercutidas en facturas internas. Las facturas de los proveedores serán derivadas íntegramente a la unidad solicitante, para su imputación en el centro de gasto correspondiente.

Artículo 3. Solicitudes

La solicitud de servicios y/o artículos ofrecidos por el SEA se realizarán, en todo caso, a través de la aplicación de solicitud de animales internos habilitada en la página web de gestión del SEA (<http://gsea.umh.es>), que requerirá de la introducción de usuario y contraseña.

En el caso específico de las solicitudes comprendidas en el artículo 4.3 del presente Reglamento, será necesario aportar junto con la solicitud, el expediente de reserva de crédito correspondiente al Contrato Menor que la unidad solicitante deberá haber grabado en UXXI-CC, para asegurar la dotación económica y la tramitación de la factura del proveedor con cargo a la unidad/proyecto de investigación solicitante; salvo existencia de Acuerdo Marco para estas necesidades de adquisiciones.

El SEA debe controlar la entrada y salida de animales, así como tener la seguridad de disponer del espacio y cubrir los requerimientos de bienestar de los animales, por lo que la solicitud de animales de origen externo, debe realizarse a través de la aplicación indicada como animales externos, señalando el origen de los animales deseados.

Artículo 4. Tipología

La facturación y la derivación de costes del SEA se estructura en tres niveles:

1. Los servicios y/o artículos del SEA, consisten en el suministro de animales criados y mantenidos en las instalaciones del SEA, así como por la realización de procedimientos experimentales, por los cuales procede emisión de factura interna/externa.

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche, Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZDI3YzdhMDItNjg1NS0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA MERCEDES SANCHEZ CASTILLO el día 2021-07-23



2. Las compras centralizadas de medicamentos implican la facturación por medicamentos y productos que requieren de receta veterinaria para su uso en animales. El SEA tiene la obligación legal de disponer de un botiquín de productos médicos para su uso en los animales de experimentación y controlar su dispensación a los distintos usuarios. La adquisición de medicamentos y productos médicos en lotes grandes facilita a los usuarios tanto el acceso a los medicamentos como su obtención a un precio competitivo.
3. Las compras repercutidas consistentes en la adquisición a solicitud del personal con perfil investigador de la UMH o adscrito a la misma, de animales obtenidos a través de proveedores comerciales, cuando por no criarse en las instalaciones del SEA, o requerir una cantidad inalcanzable en el sistema habitual de cría, se precisa recurrir a dichos proveedores. Una vez llegados los animales a las instalaciones del SEA, la factura del coste de los mismos será remitida al solicitante para su tramitación, con una carta que indique la fecha de solicitud, la referencia de pedido del SEA, y la necesidad de que dicho gasto se tramite desde la unidad/proyecto de investigación solicitante.

Artículo 5. Determinación de costes

La determinación del Precio de Venta de los servicios y/o artículos, se obtendrá mediante modelo de costes que será actualizado anualmente por el SEA. Para ello se empleará el sistema estructurado desde el Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, y en el que, en base a los gastos directos e indirectos del SEA, se obtienen los costes a repercutir tanto a nivel interno, como a nivel de otros centros de investigación públicos y a usuarios externos.

En el caso de las compras centralizadas de medicamentos indicadas en el artículo 4.2 del presente Reglamento, la derivación del coste a los demandantes internos, se obtendrá mediante fórmulas de reparto del coste total, garantizando la imputación del coste unitario proporcionalmente.

TABLA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SEA

NIVEL DE FACTURACIÓN	PROCEDIMIENTO	ESPECIFICIDAD
SERVICIOS/ARTICULOS SEA	Solicitud a través de la web: http://gsea.umh.es	Precios públicos aprobados en Anexo de Tasas UMH. Se emite FACTURA INTERNA.
COMPRAS CENTRALIZADAS DE MEDICAMENTOS		Compra motivada por la necesidad de prescripción médica de las compras. Se emite FACTURA INTERNA.
COMPRAS REPERCUTIDAS		Compras a solicitud que no supongan un procesamiento por parte del SEA. NO se emite FACTURA INTERNA.

Fet que comunike perquè en prengueu coneixement i tinga els efectes que pertoqueu.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:
M. Mercedes Sánchez Castillo
SECRETÀRIA GENERAL

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche, Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es

